



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DEL LUGAR Y VILLA DE  
**TORREJÓN DE LA CALZADA**

**RELACIÓN CONVENIOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE LA CALZADA Y LOS SIGUIENTES FIRMANTES:**

1. Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte:
  - a. Objeto: Prevención y control del absentismo escolar
  - b. Fecha: Diciembre 2012
  - c. Obligaciones económicas: Aportación que percibe el Ayuntamiento anualmente: 1.117,01 €
2. Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte (Área Territorial); Centro Educativo IES "El Olivo" de Parla
  - a. Objeto: Desarrollo del módulo profesional de formación en Centros de Trabajo de los Ciclos Formativos y las Prácticas Formativas.
  - b. Fecha: Diciembre 2013
  - c. Obligaciones económicas: ninguna.
3. Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Empleo, Dirección General de Educación Infantil y Primaria:
  - a. Objeto: Colaboración en materia de educación infantil.
  - b. Fecha: Agosto 2012
  - c. Obligaciones económicas: presupuesto inicial de aportaciones para curso escolar 2012-2013 según cuadro que sigue:

Total Centros y Servicios	Aportaciones	
	Comunidad	Ayuntamiento
Curso Escolar 2012-2013	154.566,72 €	103.044,48 €
Ejercicio 2012		25.761,12 €
Ejercicio 2013	154.566,72 €	77.283,36 €
Mensuales	12.880,56 €	8.587,04 €

4. Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Empleo, Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación:
  - a. Objeto: Prórroga Convenio Actividades Extraescolares en Colegios Públicos (CEIP San José)
  - b. Fecha: Julio 2012
  - c. Obligaciones económicas: Aportación de la Comunidad de Madrid: 15.600,00 €, de los que 3.877 € se imputan al ejercicio 2012 y 11.723 € al ejercicio 2013.  
Aportación del Ayuntamiento: 4.680,00 € para cofinanciar actividades.
5. Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual:
  - a. Objeto: Regulación de la Integración de Torrejón de la Calzada en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid en su modalidad Intermitente.
  - b. Fecha: Junio 2013
  - c. Obligaciones económicas: Abonar por parte del Ayuntamiento los precios cerrados por la Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual, pago de los derechos de propiedad intelectual y de los impuestos derivados de las actuaciones.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DEL LUGAR Y VILLA DE  
**TORREJÓN DE LA CALZADA**

- 6.** Universidad Politécnica de Madrid, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF):
  - a. Objeto: Complementar la formación de los estudiantes participantes en el mismo, mediante la realización de prácticas en el Ayuntamiento, dando oportunidad de aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el INEF.
  - b. Fecha: Diciembre 2012
  - c. Obligaciones económicas: no existen.
  
- 7.** Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC)
  - a. Objeto: Colaboración en temas de educación ambiental para el desarrollo sostenible dentro del marco del programa de Ecoescuelas.
  - b. Fecha: Mayo 2013
  - c. Obligaciones económicas: Aportación por la Concejalía de Educación a la Asociación 500 € por cada centro escolar participante.
  
- 8.** Federación de Teatro Aficionado de Madrid:
  - a. Objeto: Colaboración mutua entre la FETAM y el Ayuntamiento, para la programación conjunta de actividades de promoción y difusión de la cultura en las áreas del teatro Amateur; organización de cursos y talleres.
  - b. Fecha: Febrero 2014
  - c. Obligaciones económicas: no existen.
  
- 9.** Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y diversos colaboradores sociales (26).
  - a. Objeto: Compromiso de Colaboración Social de acuerdo con el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.
  - b. Fecha: Desde Septiembre 2013 hasta Febrero 2014.
  - c. Obligaciones económicas: complementar por parte del Ayuntamiento la prestación o subsidio por desempleo que le corresponda a cada colaborador, hasta el importe total de la base reguladora para el cálculo de la prestación contributiva que estuviere percibiendo o que hubiere agotado antes de percibir el subsidio, en su caso.
  
- 10.** Jefatura Provincial de Tráfico de Tráfico:
  - a. Objeto: Firma de Convenio Básico Bilateral que sustituye a tres textos previos: permitirá a la policía tener acceso al Registro de Conductores e Infractores y al Registro de Vehículos.
  - b. Fecha: Agosto 2013
  - c. Obligaciones económicas: no existen.